



ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. PROYECTOS DE ACUERDO

AÑO IV N°. 3525 DIRECTOR: DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO ABRIL 03 DEL AÑO 2023

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

PROYECTO DE ACUERDO N° 242 DE 2023 PRIMER DEBATE "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

4779

PROYECTO DE ACUERDO N° 242 DE 2023

PRIMER DEBATE

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

Honorables Concejales:

De conformidad con las competencias asignadas por los artículos 65, 66 y 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Decreto Distrital 714 de 1996, el Gobierno Distrital presenta a consideración del Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".

I. SUSTENTO JURÍDICO

Decreto Distrital 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital

"Artículo 65°.- Aumento del Monto de Apropriaciones. Cuando durante la Ejecución del Presupuesto Anual del Distrito se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de este Acuerdo.

Artículo 66°.- Aprobación de las Modificaciones Presupuestales. "El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas

en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...)".

"Artículo 71º.- De la Iniciativa de los Créditos Adicionales. Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos sólo podrán ser abiertos por el Concejo Distrital a solicitud escrita del Gobierno, por conducto de la Secretaría de Hacienda".

Decreto Distrital 571 de 2022:

Mediante el Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022.

II. OBJETIVO DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL

Mediante el presente proyecto de acuerdo se adicionan recursos presupuestales para soportar gastos de inversión y funcionamiento en la vigencia 2023 y con el fin de atender requerimientos prioritarios en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo conforme a la misionalidad de las entidades de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos como la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP y el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.

A continuación, se presenta brevemente los diversos contextos, montos y objetivos propuestos por cada entidad con los recursos de adición:

La Secretaría de Educación del Distrito-SED, mediante oficio número S-2023-126541 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda con el número 2023ER153973O1 del 30 de marzo de 2023, solicita **\$100.000.000.000** para los proyectos de inversión que incluyen pago de nómina a docentes, servicios administrativos y logísticos y para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), como resultado del mayor incremento presentado en la inflación y en los ajustes salariales frente a los supuestos utilizados en la proyección.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD, mediante oficio SDCRD 20231700050721 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda con número 2023ER153163O1 del 30 de marzo de 2023, solicita adición por **\$22.352.955.000** de los recursos correspondientes al recaudo de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas de la Ley 1493 de 2011 (Ley del Espectáculo Público – LEP).

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, con radicado S2023048654 ante Secretaría Distrital de Hacienda número 2023ER152892O1 del 29 de marzo de 2023, solicita adición por valor de **\$34.300.000.000** con el fin de dar continuidad a cupos para personas mayores del servicio de apoyos económicos y para servicios de vigilancia que contribuyen a la misionalidad de la entidad.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, con radicado número 20231100251162 y radicado ante la Secretaría Distrital de Hacienda con número 2023ER154422 del 30 de marzo de 2023, presenta requerimiento de adición por **\$43.369.034.000** para modernización de infraestructura de tecnología y el mantenimiento del parque automotor, equipamientos, bienestar, suministros y el fortalecimiento del centro de comando, control, comunicaciones y cómputo C4, entre otros.

El Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, mediante oficio número 20231200028791 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda con el número 2023ER154355O1 del 30 de marzo de 2023, solicita tramitar adición por **\$5.700.000.000** destinados a necesidades de producción técnica y de logística para la programación artística de eventos y festivales de carácter metropolitano.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, mediante oficio número 2023000072481 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda con el número 2023ER155202O1 del 31 de marzo de 2023, solicita realizar el trámite correspondiente en el presupuesto 2023 para adicionar recursos por **\$45.000.000.000** destinados al pago del servicio de alumbrado público.

III. ADICIÓN DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

INGRESOS

A continuación, se presentan las rentas e ingresos que se adicionarán en el presupuesto del Distrito Capital para financiar la presente adición:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O11 Ingresos Corrientes	0	22.352.955.000	22.352.955.000
O12 Recursos de capital	228.369.034.000	0	228.369.034.000
Total Rentas e Ingresos	228.369.034.000	22.352.955.000	250.721.989.000

Las fuentes de los recursos a adicionar se detallan a continuación:

i) Participación de la contribución parafiscal cultural por \$22.352.955.000: La Ley 1493 de 2011 (Ley del Espectáculo Público-LEP) creó la contribución parafiscal cultural generada por la venta de boletería a espectáculos públicos de las artes escénicas, cuando el precio o valor individual es igual o superior a 3 UVT. El Ministerio de Cultura es el encargado de realizar el recaudo de la contribución parafiscal y entregarlo al municipio o distrito que lo generó. De este modo, a través de la Resolución 0149

del 10 de marzo del 2023, el Ministerio ordenó este giro al Distrito Capital por un total de **\$22.352.955.000**.

ii) Recursos del balance superávit fiscal de Libre destinación por \$220.000.000.000: De acuerdo con el informe de Situación Fiscal con corte a diciembre de 2022 expedida en marzo de 2023 por las Direcciones Distritales de Presupuesto y de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, se genera superávit al cierre de la vigencia, siendo factible adicionar recursos por \$220.000.000.000.

iii) Recursos del balance superávit fiscal de Destinación específica por \$8.369.034.000: Al realizar el ejercicio de cierre presupuestal 2022 y una vez consolidado el recaudo asignado al renglón rentístico O11020100559 de Contribución especial sobre contratos de obra pública, da como resultado un mayor valor de recaudo el cual fue separado en la Situación fiscal, por consiguiente, es procedente adicionar el monto señalado.

De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro se relaciona el concepto y código de los ingresos que financian la presente adición:

Código	Concepto	Recursos Administración Central	Total
O1	Ingresos	250.721.989.000	250.721.989.000
O11	Ingresos Corrientes	22.352.955.000	22.352.955.000
O1102	Ingresos no tributarios	22.352.955.000	22.352.955.000
O110206	Transferencias corrientes	22.352.955.000	22.352.955.000
O110206003	Participaciones distintas del SGP	22.352.955.000	22.352.955.000
O11020600302	Participación en contribuciones	22.352.955.000	22.352.955.000
O1102060030202	Participación de la contribución parafiscal cultural	22.352.955.000	22.352.955.000
O12	Recursos de capital	228.369.034.000	228.369.034.000
O1210	Recursos del balance	228.369.034.000	228.369.034.000
O121002	Superávit fiscal	228.369.034.000	228.369.034.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	8.369.034.000	8.369.034.000
O12100203	Libre destinación	220.000.000.000	220.000.000.000
Total Adición de Rentas e Ingresos Administración Central		250.721.989.000	250.721.989.000

GASTOS

A continuación, se presenta un resumen de la justificación que determina el uso de los recursos que se ponen a consideración en el presente proyecto de adición y que fueron solicitados ante la Secretaría Distrital de Hacienda con el lleno de los requisitos. Los documentos con la justificación técnica de la inversión de los recursos hacen parte de esta exposición de motivos.

0112-Secretaría de Educación del Distrito - SED

La Secretaría de Educación del Distrito solicita adicionar en el presupuesto 2023 recursos por \$100.000.000.000 a los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

En el proyecto 7808 “Administración del Talento Humano al Servicio de la Educación Oficial en Bogotá D.C.” se busca garantizar el pago del servicio educativo en Bogotá D.C. teniendo en cuenta el incremento salarial estimado para 2023 y por consiguiente el pago de salarios y prestaciones sociales del personal docente y administrativo.

Para el proyecto de Inversión 7818 “Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá” que busca fortalecer la gestión institucional mediante la prestación de servicios de soporte administrativo, logístico y la implementación y cualificación de los procesos de gestión documental, especialmente para el suministro del servicio de vigilancia privada, acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica.

Finalmente, el Proyecto de inversión 7736 “Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C” requiere recursos adicionales para continuar con la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

112-01 Secretaría de educación del Distrito-SED		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O2	Gastos	100.000.000.000	0	100.000.000.000
O23	Gastos de Inversión	100.000.000.000	0	100.000.000.000
O2301	Directa	100.000.000.000	0	100.000.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	100.000.000.000	0	100.000.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	100.000.000.000	0	100.000.000.000
O2301160113	Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural	100.000.000.000	0	100.000.000.000
O23011601130000007736	Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá	23.308.586.000	0	23.308.586.000
O23011601130000007808	Administración del talento humano al servicio de la educación oficial de Bogotá	44.001.059.000	0	44.001.059.000
O23011601130000007818	Fortalecimiento institucional para la gestión educativa en Bogotá	32.690.355.000	0	32.690.355.000
Total		100.000.000.000	0	100.000.000.000

0119-Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD

La Ley 1493 de 2011 (Ley del Espectáculo Público-LEP) creó la contribución parafiscal cultural generada por la venta de boletería a espectáculos públicos de las artes escénicas, cuando el precio o valor individual es igual o superior a 3 UVT. Este aporte, realizado por los productores de espectáculos, equivale al 10% del valor de la boleta y derecho de asistencia, está destinado a la compra de escenarios, estudios y diseños, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Ministerio de Cultura es el encargado de realizar el recaudo de la contribución y entregarlo al municipio o distrito que lo generó. De este modo, a través de la Resolución 0149 del 10 de marzo del 2023, el Ministerio ordenó el giro del recaudo de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos del Distrito Capital por un total de \$22.352.954.792.

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte-SCRD solicita se adicionen los recursos recaudados por la Ley 1493 de 2011 (Ley de Espectáculos Públicos-LEP) a los siguientes proyectos de inversión a su cargo:

\$19.852.955.000 para el proyecto de inversión 7654 “Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá” con el fin de generar las condiciones de infraestructura y servicios de los espacios escénicos destinados a la realización de espectáculos de las artes escénicas, y

\$2.500.000.000 dirigidos al proyecto 7650 “Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.” para el programa Distrital de estímulos para la circulación y producción de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

Cifras en pesos

119-01 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O2	Gastos	0	22.352.955.000	22.352.955.000
O23	Gastos de Inversión	0	22.352.955.000	22.352.955.000
O2301	Directa	0	22.352.955.000	22.352.955.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	0	22.352.955.000	22.352.955.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	0	22.352.955.000	22.352.955.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	0	22.352.955.000	22.352.955.000

119-01 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	0	2.500.000.000	2.500.000.000
O23011601210000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	0	19.852.955.000	19.852.955.000
Total		0	22.352.955.000	22.352.955.000

0122-Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS

La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS requiere adición presupuestal por valor de \$34.300.000.000, de los cuales \$15.700.000.000 van dirigidos a dar continuidad al servicio de apoyos económicos de cupos para personas mayores, fortaleciendo el proyecto de inversión 7770 “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”. Así mismo, en el Proyecto de inversión 7748 “Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá” es necesario atender necesidades adicionales por valor de \$18.600.000.000 para garantizar el servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada con armas y/ o sin armas y medios tecnológicos, con el fin de garantizar la seguridad en las sedes donde se prestan los servicios misionales a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, población habitante de calle y demás usuarios y funcionarios que contribuyen a la misionalidad de la SDIS, así como preservar el patrimonio estatal.

Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

Cifras en pesos

0122-01 Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O2	Gastos	34.300.000.000	0	34.300.000.000
O23	Gastos de Inversión	34.300.000.000	0	34.300.000.000
O2301	Directa	34.300.000.000	0	34.300.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	34.300.000.000	0	34.300.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	15.700.000.000	0	15.700.000.000
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	15.700.000.000	0	15.700.000.000
O23011601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	15.700.000.000	0	15.700.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	18.600.000.000	0	18.600.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	18.600.000.000		18.600.000.000

0122-01 Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O23011605560000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano	18.600.000.000		18.600.000.000
Total		34.300.000.000	0	34.300.000.000

0137-Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia solicita \$43.369.034.000 de adición en el Presupuesto de Gastos de Inversiones para garantizar recursos necesarios en dos de sus proyectos de inversión. De un lado requiere \$8.369.034.000 para el proyecto 7792 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá” donde se incluyen necesidades para el mantenimiento del parque automotor, infraestructura de equipamientos, bienestar, apoyo psicosocial, estrategias psicodeportivas, entre otros.

De otro lado, para el proyecto 7797 “Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá” se solicitan \$35.000.000.000 donde se contempla atender el plan de fortalecimiento del centro de comando, control, comunicaciones y cómputo (C4) que requiere fortalecimiento, entre otros, en mantenimiento del sistema de videovigilancia, del radio troncalizado, convenio con ETB que soporta las líneas de emergencias 7x24x365, servicio de vigilancia instalaciones C4, re-energización de cámaras de SVV, servicio para nuevas cámaras LPR y baterías de radio para el cuerpo Mebog.

La modificación solicitada se detalla en el siguiente cuadro:

Cifras en pesos

0137-02 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O2	Gastos	43.369.034.000	0	43.369.034.000
O23	Gastos de Inversión	43.369.034.000	0	43.369.034.000
O2301	Directa	43.369.034.000	0	43.369.034.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	43.369.034.000	0	43.369.034.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	43.369.034.000	0	43.369.034.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	43.369.034.000	0	43.369.034.000
O23011603480000007792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	8.369.034.000	0	8.369.034.000
O23011603480000007797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	35.000.000.000	0	35.000.000.000

0137-02 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
Total	43.369.034.000	0	43.369.034.000

0222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

IDARTES presenta solicitud de adición en el presupuesto de gastos e inversiones por \$5.700.000.000 para atender necesidades de producción técnica y logística en la programación artística de eventos y festivales de carácter metropolitano incluidos en el proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a la artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”, especialmente para actividades que garanticen condiciones técnicas y logísticas óptimas, en todas las fases de producción de los eventos, bajo estándares de calidad y cumplimiento de la normatividad vigente de pequeños y grandes formatos. Cobra relevancia el aseguramiento de los derechos culturales de los bogotanos aportando bienestar, desarrollo humano y efectos de cadena de valor en el sector de las artes, la cultura, la industria cultural y creativa.

Cifras en pesos

0222-01 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O2	Gastos	0	5.700.000.000	5.700.000.000
O23	Gastos de Inversión	0	5.700.000.000	5.700.000.000
O2301	Directa	0	5.700.000.000	5.700.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX	0	5.700.000.000	5.700.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	0	5.700.000.000	5.700.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	0	5.700.000.000	5.700.000.000
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	0	5.700.000.000	5.700.000.000
Total		0	5.700.000.000	5.700.000.000

0228 - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

La UAESP presenta solicitud de adición en el presupuesto de gastos e inversiones por \$45.000.000.000, mediante oficio número 2023000072481 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda con el número 2023ER155202O1 del 31 de marzo de 2023, destinados al pago del servicio de alumbrado público, según el siguiente detalle:

Cifras en pesos

0228-01 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O2	Gastos	0	45.000.000.000	45.000.000.000

0228-01 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O21	Funcionamiento	0	45.000.000.000	45.000.000.000
O213	Transferencias corrientes	0	45.000.000.000	45.000.000.000
O21305	A entidades del gobierno	0	45.000.000.000	45.000.000.000
O2130509	A otras entidades del gobierno general	0	45.000.000.000	45.000.000.000
O2130509059	Servicio de alumbrado público	0	45.000.000.000	45.000.000.000
Total Gastos		0	45.000.000.000	45.000.000.000

IV. IMPACTO FISCAL

Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, establece:

“Artículo 7. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. (...)



Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.”

El presente Proyecto de Acuerdo no genera impacto fiscal, toda vez que los recursos que soportan la adición provienen de la participación de la contribución parafiscal cultural de la Ley 1493 de 2011 (Ley del Espectáculo Público-LEP), Recursos del balance superávit fiscal de libre destinación y de Destinación específica existentes en la Dirección Distrital de Tesorería

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico SDH Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto José Fernando Suárez Venegas - Director Jurídico SDH (e)		
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González – Subdirectora de Desarrollo Social José Vicente Castro Torres– Subdirector de Infraestructura y Localidades Jimmy Alexis Rodríguez Rojas– Subdirector de Finanzas Distritales Clara Lucía Morales Posso -Subdirectora Jurídica de Hacienda (e)		
Proyectado y consolidado por:	Mireya Daza Díaz-Profesional Subdirección de Finanzas Distritales		

PROYECTO DE ACUERDO N° 242 DE 2023**PRIMER DEBATE**

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 65 y 71 del Decreto Distrital 714 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Veintiún Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil pesos M/Cte. (\$250.721.989.000), conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O11	Ingresos Corrientes	0	22.352.955.000	22.352.955.000
O12	Recursos de capital	228.369.034.000	0	228.369.034.000
Total Rentas e Ingresos		228.369.034.000	22.352.955.000	250.721.989.000

ARTÍCULO 2º. Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Veintiún Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil pesos M/Cte. (\$250.721.989.000), conforme al siguiente detalle:

112 -01 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O23	Inversión	100.000.000.000	0	100.000.000.000
Total Gastos e Inversiones		100.000.000.000	0	100.000.000.000

119 -01 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O23 Inversión		22.352.955.000	22.352.955.000
Total Gastos e Inversiones		22.352.955.000	22.352.955.000

122 -01 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O23 Inversión	34.300.000.000	0	34.300.000.000
Total Gastos e Inversiones	34.300.000.000	0	34.300.000.000

137 -02 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O23 Inversión	43.369.034.000	0	43.369.034.000
Total Gastos e Inversiones	43.369.034.000	0	43.369.034.000

222 -01 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O23 Inversión	0	5.700.000.000	5.700.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	5.700.000.000	5.700.000.000

228 -01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O21 Funcionamiento	0	45.000.000.000	45.000.000.000
Total Gastos	0	45.000.000.000	45.000.000.000

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO
 Presidente
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
 Alcaldesa Mayor